

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 8 de noviembre de 2007, *Bavarian Lager/Comisión* (T-194/04), en la medida en que anula la Decisión de la Comisión de 18 de marzo de 2004, por la que se deniega una solicitud de acceso al acta completa de la reunión de 11 de octubre de 1996, que contiene todos los nombres, y en la medida en que condena a la Comisión Europea a cargar con las costas de *The Bavarian Lager Co. Ltd.*
- 2) Desestimar el recurso de *The Bavarian Lager Co. Ltd* contra la Decisión de la Comisión de 18 de marzo de 2004, por la que se deniega una solicitud de acceso al acta completa de la reunión de 11 de octubre de 1996, que contiene todos los nombres.
- 3) Condenar a *The Bavarian Lager Co. Ltd* a cargar con las costas en que incurrió la Comisión Europea tanto en el procedimiento de casación como en el de primera instancia.
- 4) El Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Consejo de la Unión Europea y el Supervisor Europeo de Protección de Datos cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 79, de 29.3.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de julio de 2010 — Comisión Europea/República Portuguesa

(Asunto C-171/08) (¹)

[Incumplimiento de Estado — Artículos 56 CE y 43 CE — Libre circulación de capitales — Acciones especiales («golden shares») del Estado portugués en Portugal SGPS SA — Restricciones a la adquisición de participaciones y a la intervención en la gestión de una empresa privatizada — Medida estatal]

(2010/C 234/05)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: E. Montaguti, M. Teles Romão y P. Guerra e Andrade, agentes)

Demandada: República Portuguesa (representantes: L. Inez Fernandes, agente, y M. Gorjão Henriques, advogado)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 43 CE y 56 CE — Acciones especiales («golden shares») del Estado portugués en la sociedad Portugal Telecom S.A.

Fallo

- 1) Declarar que la República Portuguesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 56 CE, al mantener en Portugal Telecom SGPS SA derechos especiales como los previstos en los estatutos de la referida sociedad a favor del Estado y de otras entidades públicas, atribuidos en relación con acciones privilegiadas («golden shares») del Estado en Portugal Telecom SGPS SA.
- 2) Condenar en costas a la República Portuguesa.

(¹) DO C 171, de 5.7.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 1 de julio de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof — Austria) — Susanne Gassmayr/Bundesminister für Wissenschaft und Forschung

(Asunto C-194/08) (¹)

[Política social — Directiva 92/85/CEE — Aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia — Artículos 5, apartado 3, y 11, puntos 1 a 3 — Efecto directo — Trabajadora embarazada dispensada de trabajar durante su embarazo — Trabajadora con permiso de maternidad — Derecho al pago de un complemento salarial por la obligación de disponibilidad en el lugar de trabajo]

(2010/C 234/06)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof